



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En el Establecimiento de Ejecución Penal n° 2 de la ciudad de General Roca, se construye una tarea humanitaria y solidaria en beneficio de personas ciegas y de instituciones educativas de nuestra provincia.

Han sido donadas en diversos momentos transcripciones en Braille a bibliotecas populares de nuestra provincia, a la Biblioteca de la Legislatura provincial, a la Escuela Especial n° 12 de General Roca y a la Escuela Especial n° 19 de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Esta tarea noble y digna, que no sólo proyecta sus beneficios a quienes son sus destinatarios, sino que abre un camino para quienes se hallan privados de su libertad. Y merece mayor reconocimiento en la medida que la iniciativa surgió de ellos mismos y su principal incentivo fue cooperar con niños y niñas con pronunciada disminución visual, sin contar con el espacio y el material adecuados.

Por decisión del señor Alejandro Forno, se difundió y se enseña esta actividad en la Unidad, contribuyendo con ella a dar respuestas a las demandas de instituciones y docentes que necesitan de libros en Braille y demás material didáctico.

Por ello:

Autor: Silvia Horne.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés educativo y cultural la transcripción de textos en sistema braille y el taller implementado por internos del Establecimiento de Ejecución Penal n° 2 de la ciudad de General Roca para donar a diversas instituciones en forma gratuita.

Artículo 2°.- De forma.